



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

Dirección General de Sanidad y Consumo

862.- NOTIFICACIÓN A D. ELOY LÓPEZ PULIDO.

No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el **ACUERDO DE INICIO** correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-007/15, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común –redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma– se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: **DON ELOY LÓPEZ PULIDO**, con DNI núm. 45.292.548-M, **ACUERDO DE INICIO** correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-007/15, de fecha 5 de marzo de 2015.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Iniciación de procedimiento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, n.º 52-54, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de QUINCE DÍAS, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 7 de abril de 2015.
La D.G. de Sanidad y Consumo,
Natalia Martínez Ladaga